

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
001-2017	12-01-2017	AOF	09-02-17

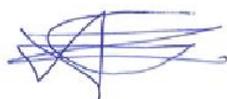
Considerando

- 1- Que mediante al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/210-2016 se aprobaron cinco licencias de pesca de ballyhoo para la zona de Guanacaste.
- 2- Que el señor Ricardo Gutiérrez, Director Regional de Guanacaste remite el oficio DRG-186-12-2016 con propuesta de modificación al acuerdo citado.
- 3-Que según indica el Berny Marín, jefe del departamento de Investigación cree necesario que desde la Dirección General Técnica se debe realizar un análisis de producto traído de los Estados Unidos para definir qué tipo de químico se utiliza para su conservación y proceso para que el Ballyhoo mantenga sus características.
- 4-Considera el Presidente Ejecutivo trasladar a la y Dirección General Técnica, ante esto, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Trasladar al señor Alvaro Otárola, Sub-Director General Técnico la propuesta de modificación del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/210-2016 solicitada por el Señor Ricardo Gutiérrez, Director Regional de Guanacaste, con la finalidad de realizar análisis de producto traído de Estados Unidos para definir qué tipo de químico se utiliza para su conservación y proceso para que el Ballyhoo mantenga sus características.
- 2-Trasladar la propuesta de modificación al señor Heiner Méndez, Asesor Legal, para que emita criterio junto al Señor Alvaro Otárola de la propuesta citada, para verse en la primer sesión del mes de febrero, jueves 9 de febrero de 2017.

Cordialmente,



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo